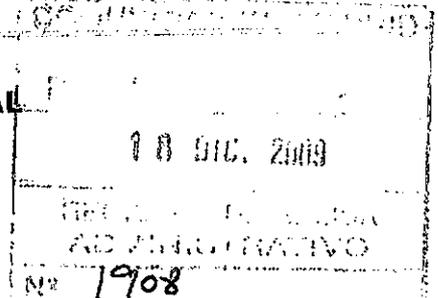




ASAMBLEA DE MADRID

**Expte.: CPNSU/2009/04 suministro de material tipográfico para los
Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea de Madrid.**

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL



La Presidencia de la Asamblea,

Dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad previstos en los artículos 153, 157.f) y 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

VISTO el documento contable generado por el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos, A 01-09-000023

VISTO el Informe de la Asesoría Jurídica, de fecha 14 de octubre de 2009 (R.E.S.C. 20/10/2009).

VISTO el informe de la Intervención, de fecha 20 de octubre de 2009 (R.E.S.C. 23/10/2009).

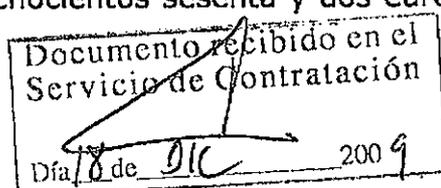
VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Órgano de contratación con fecha 24 de noviembre de 2009 (R.E.S.C. 26/11/2009).

VISTAS las ofertas presentadas en el procedimiento negociado de su razón, y examinada su adecuación a las Prescripciones Técnicas contenidas en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, según escrito de la Sección de Diputados y Relaciones Externas de 16 de diciembre de 2009 (R.E.S.C. 17/12/2009).

VISTA la propuesta de adjudicación provisional del Servicio de Contratación, elevada por la Dirección de Gestión Administrativa,

RESUELVE:

Primero: Adjudicar provisionalmente el contrato para el suministro de material tipográfico para los Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea de Madrid (CPNSU/2009/04), a la empresa SYSTECO, S.L., por el importe máximo anual de veinticinco mil ochocientos sesenta y dos euros con siete céntimos (25.862,07 €), que





ASAMBLEA DE MADRID

supone el límite de gasto anual para las entregas sucesivas según los precios unitarios contenidos en la oferta del adjudicatario.

A este importe se le aplicará como partida independiente el IVA, por lo que la cuantía total del presente contrato asciende a la cantidad de treinta mil euros (30.000 €) -sin perjuicio del importe que pueda resultar por posibles modificaciones del tipo de IVA aplicable legalmente-.

Segundo: La presente adjudicación provisional abrirá un plazo de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el perfil de contratante para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato .

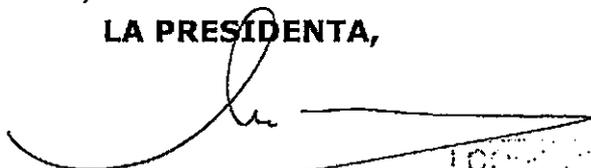
Tercero: Se requiere al adjudicatario provisional al depósito de la garantía definitiva y la acreditación de su constitución ante el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos en el plazo máximo dispuesto en el apartado anterior.

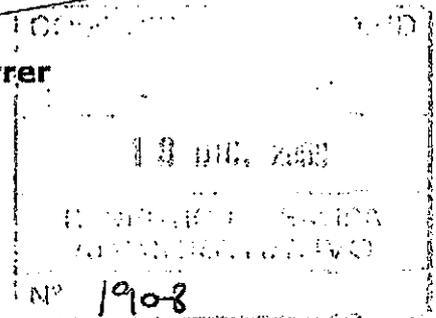
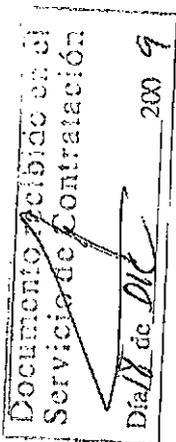
La garantía definitiva será de mil doscientos noventa y tres euros con diez céntimos (1.293,10 €), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Cuarto: Notificar la presente Resolución al adjudicatario, así como al resto de licitadores, por cualquier medio admitido en derecho, así como publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la Asamblea de Madrid.

Madrid, a 17 de diciembre de 2009

LA PRESIDENTA,


María Elvira Rodríguez Herrer



.- **SYSTECO, S.L.** - Fax: 91.661.70.04

.- **HIJO DE MARTÍN APARICIO, S.L.** fax: 91.871.91.27